

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTICULO 392 DEL CODIGO
GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO
DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS NORMA BURGOS
Y MARIA FERNANDA CRUZ BURGOS EN CONTRA DEL SEÑOR
FERNANDO ALONSO CRUZ ESTUPIÑAN.**

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 110013110014-2009-00621-00
Fecha: 21 de junio de 2023
Hora de inicio: 11:46 A.M
Hora de terminación: 01:03 P.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y seis minutos de la mañana (11:46 A.M.), del día veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del código general del proceso al interior del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por las señoras NORMA BURGOS y MARÍA FENARDA CRUZ BURGOS en contra del señor FERNANDO ALONSO CRUZ ESTUPIÑAN, radicado bajo el número 2009-00621, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARIA FERNANDA CRUZ BURGOS al correo electrónico normisbu@gmail.com
- Al doctor FABIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ al correo electrónico fabso77@yahoo.es

- Al señor FERNANDO ALONSO CRUZ ESTUPIÑAN al correo electrónico ordenar@hotmail.com
- A la doctora MARTHA HERRERA ANGARITA al correo electrónico servinvercom@outlook.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las señoras NORMA BURGOS y MARÍA FENARDA CRUZ BURGOS, su apoderado el doctor FABIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ, al señor FERNANDO ALONSO CRUZ ESTUPIÑAN, su apoderada la doctora MARTHA HERRERA ANGARITA.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de conciliación para tener un dialogo abierto y para que las partes no se sientan cohibidas de expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación.

Se reanudó la audiencia siendo las 12:58 de la tarde, dejando constancia que luego de un diálogo, las partes llegaron a un principio de acuerdo frente a la deuda que es objeto de cobro ejecutivo, y se dejó establecido que la misma, al mes de junio del presente año, asciende a la suma de \$35.000.000; en arcas del Despacho se encuentra consignada la suma de \$12.099.680 pendientes de pago, restando dicho valor, el total de la deuda sería la cuantía de \$22.099.320, pero las partes acordaron que el valor total de la misma, quedaría en la suma de \$17.000.000; dicho monto, se concertó, sería cancelado en 4 cuotas; las 3 primeras cuotas por valor de \$5.000.000, que empezarán a pagarse a partir del 1 de agosto, luego el 1 de septiembre y la siguiente el 1 de octubre; la última cuota por valor de \$2.000.000, será cancelada con la prima de navidad que reciba el demandado, en el mes de diciembre del año 2023.

De igual manera, para que el señor demandado pueda cumplir con el compromiso económico, se suspenderá el embargo que opera sobre el salario del señor FERNANDO ALONSO CRUZ ESTUPIÑAN, para lo cual deberá libarse el oficio respectivo; por último, se ordenó la entrega de los

dineros que se encuentra en arcas del Despacho a nombre de la señora demandante NORMA BURGOS.

Se dejó dicho por parte del Juzgado, que, ante el incumplimiento del acuerdo, se continuaría con el trámite del proceso ejecutivo, teniendo como parámetro la obligación inicial.

El Despacho aplazó la presente diligencia y fijó como fecha el día trece (13) de diciembre a la hora de las nueve de la mañana (09.00AM), con el propósito de verificar el cumplimiento de la obligación alimentaria llevada a cabo el día de hoy.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 01:03 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cf5c8658-6bc7-4b07-8ac0-c7d86ed2b2f0?vcpubtoken=4f9f455c-22aa-4de0-97d4-d175ab2461a1>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS